

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 2020 0235
Demandante: Viviana Pulido Florez
Demandado: Escuela & Agencia Británica

De conformidad con el artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto de fecha 5 de noviembre de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la orden de pago igualmente se profiere en contra de LEIDY JOHANA CAMPO NIEVES, por las sumas y/o conceptos allí indicados.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO